

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

6171 Aprobación definitiva de expediente de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2018.

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, o habiéndose archivado las presentadas por desistimiento, respecto del expediente de Modificación de la Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2018 (aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en fecha 09/07/2018; publicado en el BORM 27/07/2018), se considera definitivamente aprobada dicha modificación, cuyo contenido íntegro es el mismo que el publicado en el BORM citado.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo definitivo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Caravaca de la Cruz, 3 de octubre de 2018.—El Alcalde, José Moreno Medina.